



ORDEN HAP/1970/2018, de 20 de noviembre, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección de Área de Coordinación Asistencial:

Denominación:	Jefe/a de Servicio de Farmacia
N.º R.P.T.:	18050
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A1 Escala Facultativa Superior, Médicos de Administración Sanitaria Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de Administración Sanitaria Escala Sanitaria Superior
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de farmacia

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado, los de otras Comunidades Autónomas, y los de la Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, así como el personal estatutario, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de "currículum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**